



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 28 DE AGOSTO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. **MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ**, MAGISTRADA Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, Y RAD. N. **11001-02-03-000-2024-03348-00**. **Declara Improcedente** la acción de TUTELA INSTAURADA POR **ANDRÉS AUGUSTO ORTIZ VÁSQUEZ QUIEN AFIRMA ACTUAR EN NOMBRE DEL CONDOMINIO TORRES DE MILANO CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. DEL ESCRITO DE TUTELA, SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE VINCULAR A LA DELEGATURA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A LA EMPRESA GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S. Y DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO VERBAL CON RADICADO N° 110013199 001 2020 62495-02. NOTIFIQUESE A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

ALIX